



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.N° 2015.014 - 1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **RODRIGO PULGAR CASTRO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°586 de fecha 16 de octubre de 2014; lo aprobado por la Comisión de Permiso Sabático; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título Sexto; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase "**PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", por el período de seis (6) meses, a contar del 1 de marzo de 2015, al Sr. **RODRIGO PULGAR CASTRO**, Profesor Asociado D.N. del Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades y Arte.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 214 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico y de calificar el cabal cumplimiento del proyecto comprometido en el programa de actividades a realizar durante el período del permiso. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **RODRIGO PULGAR CASTRO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de enero de 2015.-


JACQUELINE SEPULVEDA CARREÑO
VICERRECTORA



Universidad de Concepción
Dirección de Personal



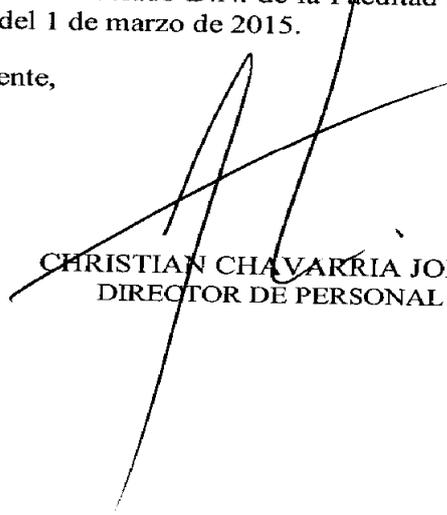
PROVIDENCIA D.N° 2015 - 009

Concepción, 30 de enero de 2015

PASE A : SRA. VICERRECTORA
DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R., a través del cual se otorga "**Permiso Sabático Universidad de Concepción**", en favor del Prof. **RODRIGO PULGAR CASTRO**, Profesor Asociado D.N. de la Facultad de Humanidades y Arte, por el período de seis meses, a contar del 1 de marzo de 2015.

Le saluda muy atentamente,


CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL



Incl.: Lo indicado

/pcm